

- .- SE CONSTITUYEN LAS SECCIONES SINDICALES DE LA FeSP-UGT EN LAS UUPPMM**
- .- LA FUTURA LEY DEL ESPACIO MADRILEÑO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**
- .- REAPERTURA DEL APLICATIVO “ACADEMIA” Y LOS NUEVOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROFESORADO**
- .- COMISIÓN PARITARIA DE PDI LABORAL**
- .- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO PAS FUNCIONARIO**
- .- DÍAS INHÁBILES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE OCTUBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**
- .- LA JUSTICIA VUELVE A DAR LA RAZÓN A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES**
- .- UN JUZGADO DE LO SOCIAL DE BARCELONA RECONOCE EL VÍNCULO ENTRE LA EXPOSICIÓN AL AMIANTO Y EL CÁNCER DE ESÓFAGO, TAL Y COMO VIENE REIVINDICANDO UGT**
- .- UGT NO VA A CONSENTIR UN ESCENARIO EN EL QUE LAS PENSIONES NO DEN PARA VIVIR**
- .- BOLETÍN DE EMPLEO**

SE CONSTITUYEN LAS SECCIONES SINDICALES DE LA FeSP-UGT

El pasado 27 de noviembre, tras la fusión de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza (**FETE-UGT**) y de Servicios Públicos (**FSP-UGT**), han culminado los procesos por el que se han constituido todas las **Secciones Sindicales de la Federación de Empleados y Empleadas de los Servicios Públicos en las Universidades Públicas de Madrid (FeSP-UGT)**.



MARCELINO PRADO OSORIO
SANTIAGO HERMIRA ANCHUELO
JESUS LA RODA MUÑOZ
CARMEN MARTINEZ PLAZA
ADELA SAIZ RODRIGUEZ
J. ANTONIO JIMENEZ CALVO
MARTA BLAS AGÜEROS
J. CARLOS SANCHEZ HERNANDEZ
CONCEPCION NAVIO MORENO



- CARLOS DAUREO ELVIRA
- JOSE MARÍA PEÑA MARCOS
- JUNCAL INFANTE SANZ



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

MANUEL LOZANO ENCINAS
JUANA NIETO TORRES
M^ª DEL MAR PEREZ FERNANDEZ
ALVARO LOPEZ SANCHEZ
OLGA IRENE PALOS MANUEL
JOSEFA ISASI MARIN
M^ª DEL CARMEN SABAN VERA
SUSANA ALBA ROMERO
JOSE LUIS FERNANDEZ ESTEBAN
JOSE ANGEL PEÑO VELASCO
NATALIA ABUIN VENCES
PEDRO LOZANO ENCINAS
FELICIDAD MANTINEZ SOLA
RAUL RODRIGUEZ POLO
FRANCISCO A. ZURIAN HERNANDEZ



- ROBERTO GUERRA MARTIN
- CRISTINA ALONSO RASO
- CARLOS QUINTANA FRIAS



- JULIAN MORALES MARTINEZ
- JAVIER BECERRA GARCIA
- J. MANUEL VARA MESA



POLITÉCNICA

- JAVIER MATESANZ CAPARROZ
- ROSA M^a LAGUNAS DOPICO
- ALBERTO ESCRIBANO BAEZA
- JORGE MUÑOZ MARTIN



Universidad Carlos III de Madrid

- J. EUGENIO CUELLAR LOBERA
- PALOMA OLIAS MAMAJON
- JUSTINA RODRIGUEZ MARTIN

En los últimos meses, dentro de la ronda de reuniones que la UGT está teniendo con los Rectores de las Universidades, el Secretario General de FeSP-UGT Madrid Santiago Tamame junto con otros miembros de su Ejecutiva se ha reunido con los Rectores de las Universidades Complutense, Alcalá, UNED y Rey Juan Carlos, en la que se trataron aspectos relativos a los temas que actualmente afectan a cada una así como de la

futura Ley del Espacio Madrileño de Educación Superior (LEMES).

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE



UNIVERSIDAD DE ALCALA

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS



CONSIDERACIONES DE LA UGT SOBRE EL DOCUMENTO "LA MODERNIZACIÓN DEL ESPACIO MADRILEÑO DE ENSEÑANZA SUPERIOR, IDEAS PARA EL DEBATE"

La Comunidad de Madrid, a través de su Consejería de Educación, Juventud y Deporte, hizo público antes del verano un documento denominado **"LA MODERNIZACIÓN DEL ESPACIO MADRILEÑO DE ENSEÑANZA SUPERIOR. IDEAS PARA EL DEBATE"**, sobre el que ha recabado la opinión de los agentes sociales y las instituciones que confluyen en el sistema universitario madrileño.

Pese a la falta de transparencia sobre los asesoramientos externos a los que la Consejería ha sometido ese documento antes de su publicidad, y al hecho cierto de que se trata de unas ideas muy preliminares que serán objeto de seguras modificaciones durante los próximos meses, **UGT** ha querido ejercer su responsabilidad ante el servicio público de la enseñanza y la investigación universitarias manifestando una primera y sintética toma de posición ante el mencionado documento. Que se basa, como no podía ser de otra manera, en las opiniones recibidas de sus afiliadas, afiliados, delegados y delegadas que a lo largo de las últimas semanas.

De forma sucinta, **desde la UGT se considera, entre otros aspectos:**

- 1.- Que hablar de la "modernización" del marco normativo e institucional del sistema universitario madrileño es un señuelo para minimizar las desastrosas consecuencias de las políticas universitarias desplegadas desde la Comunidad de Madrid, de las restricciones presupuestarias generadoras de injusticias y desigualdades, y de la progresiva desvalorización de "lo público" en aras de los criterios "de mercado".
- 2.- Que se ha omitido cualquier referencia a reivindicar las funciones de las universidades en la generación, fomento y

transmisión de la cultura, o en la difusión de valores éticos y sociales.

3.- Que el actual modelo de coexistencia entre universidades públicas y privadas pretende diferenciarse aún más en favor de éstas, facilitando que tan sólo atiendan a la enseñanza basada en el "polo económico-temporal", en tanto que sean las públicas las que atiendan a la enseñanza basada en el conocimiento sustentado por el "interés científico".

4.- Que se pretende incentivar la separación entre la investigación y la docencia en las universidades públicas, fomentando la primera hasta el punto de crear incluso estructuras organizativas con personalidad jurídica propia para la investigación de "excelencia" y formas contractuales "ad hoc" para desarrollarla y gestionarla, tanto entre el PDI como entre el PAS.

5.- Que las herramientas de "modernización" que propone el documento, y que prioritariamente se centran en la investigación a través de un profuso sistema de incentivos que ahora no existe, carece del respaldo de una Memoria Económica. Y que en tales condiciones resulta dudoso que priorizar los recursos disponibles en "polos de excelencia investigadora" eleve, sin más, el nivel medio del sistema universitario público.

6.- Que centrar la "modernización" para los estudiantes en el hecho de facilitar su matriculación en diferentes titulaciones y universidades resulta casi grotesco cuando lo que se ha deteriorado durante los últimos años es su mismo acceso y permanencia en la universidad, ya sea por los niveles alcanzados en la Comunidad por las tasas universitarias, o ya lo sea por los requisitos sobre-elevados para el acceso a las becas universitarias.

REAPERTURA DEL APLICATIVO “ACADEMIA” Y LOS NUEVOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

EL RESPONSABLE DE UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN DE FESP-UGT SE REUNIÓ EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CON EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES. EN DICHA REUNIÓN SE NOS HA INFORMADO ACERCA DE LOS NUEVOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO POR PARTE DE LA ANECA.

En dicha reunión el Secretario General de Universidades Informó sobre lo siguiente:

1. Entre el jueves día 10 y el viernes día 11 de noviembre se abrirá de nuevo la aplicación informática del programa “Academia”, para la evaluación y acreditación del profesorado por parte de la ANECA, a los efectos de los concursos de plazas de Profesor Titular de Universidad (TU) o de Catedrático de Universidad (CU).
2. Tal y como estableció el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, el nuevo sistema de evaluación transforma el anterior procedimiento cuantitativo en un nuevo procedimiento de evaluación categórica, a partir de cuatro calificaciones (A, B, C y D) más una categoría de circunstancia especial (E).
3. Ahora existen veintiuna Comisiones de Evaluación específicas (anteriormente existían seis Comisiones más globales). En el propio aplicativo “Academia” se publicarán los criterios de evaluación de las diversas Comisiones. Se nos ha indicado que dichos criterios son esencialmente de exigencia análoga a los que ya venían aplicándose con antelación, aunque con diversas variaciones formales en su descripción.



La documentación anteriormente presentada por los candidatos se puede recuperar en la actual aplicación.

4. El nuevo sistema contempla la posibilidad de evaluación tanto de la investigación como de la docencia. Así como también permite una autoevaluación previa de cada candidato.

Por parte de nuestro Sindicato, se han expresado al Secretario General de Universidades, y deseamos recogerlas también en este documento para conocimiento general de la Comunidad Universitaria, las siguientes consideraciones:

En primer lugar, hemos saludado como una buena noticia la reapertura del aplicativo “Academia”, que permite nuevamente el proceso de solicitud de evaluación y acreditación de los profesores universitarios por parte de la ANECA. A la vez que también hemos mostrado nuestra disconformidad con el hecho de que para tratar algo tan importante como los criterios de evaluación del profesorado simplemente se nos haya convocado a última hora, justo

unas horas antes de su publicación. Y hemos reclamado la necesidad de consultar y debatir con los agentes sociales con la debida antelación cuestiones tan relevantes como la mencionada.

En conexión con lo anterior, hemos pedido la constitución formal y urgente de la Mesa Sectorial de Universidades, con una agenda definida de temas a tratar y con un calendario periódico y regular de reuniones.

Aunque la reapertura del aplicativo “Academia” es una iniciativa positiva, solamente constituye una parte de la atención al problema de la Acreditación y Promoción Profesional del Profesorado. La otra parte crucial del mismo tiene que ver las enormes bolsas de acreditados actuales que han visto bloqueada su promoción profesional durante años, debido a la imposición por el Gobierno precedente de las draconianas tasas de reposición y el conjunto de recortes a que se ha visto sometido el personal de las Universidades. Por ello, hemos solicitado al Secretario de Universidades que impulse un procedimiento proactivo de resolución de este problema de acumulación de acreditados, que dé salida rápida a la promoción profesional de miles de personas y resuelva los problemas de precarización y bloqueo laboral que el Gobierno anteriormente ha generado.



Por nuestra parte, se ha instado al Secretario de Universidades a emprender una nueva etapa de colaboración y consenso, entre Gobierno y Sindicatos, en consonancia con los nuevos tiempos de diálogo y pacto reiteradamente anunciados por el Presidente del Gobierno. En esta dirección, el Sindicato de Universidad e Investigación de FeSP-UGT asume cooperar con las administraciones universitarias de manera leal y constructiva, a la vez que crítica y exigente, en el bien entendido que dicha cooperación y lealtad deberán ser recíprocas.

También se ha insistido en la necesidad de acometer cuanto antes la creación de estatutos tanto del profesorado como del personal de administración y servicios de las Universidades, que definan con claridad y seguridad jurídica los procedimientos de ingreso y promoción profesional en este marco.

Por último, desde nuestro Sindicato hemos razonado asimismo la necesidad de que las futuras regulaciones sobre promoción profesional tomen en consideración las especificidades existentes en diferentes Comunidades Autónomas y universidades; y particularmente en aquellas que cuentan o puedan contar en el futuro con grupos docentes o administrativos propios. En ningún caso, tales grupos específicos deberían quedar excluidos de las regulaciones globales que puedan afectar a la promoción profesional, en igualdad de derechos y condiciones laborales, de todos los trabajadores de las universidades públicas.

UGT RECLAMA IGUALDAD SALARIAL ENTRE EL PDI LABORAL

LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS DE MADRID ESTABLECEN DIFERENCIAS SALARIALES ENTRE EL PDI LABORAL EN FUNCIÓN DE SU RELACIÓN CONTRACTUAL

El pasado 3 de noviembre en la reunión de la **Comisión Paritaria del PDI Laboral** celebrada en la Universidad Complutense, **UGT** solicitó a las Universidades que se pronunciasen sobre los criterios que están aplicando cada una de ellas en el reconocimiento y aplicación de los “quinquenios” (complemento docente) y “sexenios” (complemento Investigador), a cada una de las figuras de PDI, con vinculación Laboral, existentes en cada universidad.

Todas las Universidades, salvo la UCM, reconocieron que pagaban los “quinquenios y



sexenios” a todo el PDI Laboral

“**PERMANENTE**” a tiempo completo es

decir: Contratados Doctores y

Colaboradores. **NO APLICANDO** este

criterio al PDI Laboral “**NO**

PERMANENTE” a tiempo completo. En

el caso de la UCM, esta les reconoce

también los “quinquenios” a los **Profesores Contratados Doctores Interinos**.

Desde **UGT**, propusimos a las Universidades un acuerdo para aplicar los mismos

criterios tanto para el PDI Laboral **PERMANENTE** como al **NO PERMANENTE**, a

tiempo completo. Por parte de las Universidades **no quisieron alcanzar el acuerdo**

presentado por UGT, por lo que les exigimos el correspondiente “Certificado de

Desacuerdo” **como paso previo a recurrir a la vía judicial**

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL II ACUERDO DE PAS FUNCIONARIO

El pasado 10 de noviembre se reunió la **Comisión de Seguimiento del II Acuerdo de PAS Funcionario** en la Universidad Autónoma de Madrid.

Por parte de **UGT** les solicitamos, en relación con las recientes **leyes 39 y 40**, que por parte de las universidades se diera una **formación adecuada** a los trabajadores y a las trabajadoras ya que estas leyes supondrán un cambio en la forma de trabajar en las universidades, además de tratarse de un reto para las universidades por el esfuerzo tecnológico que tendrán que hacer.

En relación con la **devolución de la parte de la paga extra** que nos quitaron en el 2012, **UGT** ha instado a las universidades a su devolución en el momento que reciban el pago de la Comunidad de Madrid y no retrasen el pago como ya hizo alguna anteriormente.



Por otro lado se pidió información sobre determinados aspectos relacionados con la Oferta Pública de Empleo en cada una de ellas. La información facilitada fue:

A. Previsión de publicación de la OPE del 2016:

UPM	La OPE es de <i>50 plazas</i> (para PASF y PASL). Se negociará la distribución de las plazas con los órganos de representación. Aún no se ha publicado en el BOCAM.
UAM	Está publicada. Son <i>7 plazas</i> . Están valorando si serán de C2 o de C1.
UCM	Está publicada. Todas son de C2 (Bibliotecas y Administración).
UC3M	No tienen OPE de PASF. Las plazas del PAS las acumularon al PDI.
UAH	Está publicada. Son <i>5 plazas</i> . Están negociadas con la Junta. Lo enviarán al boletín con posterioridad al Consejo de Gobierno que se celebrará en diciembre.
URJC	No tienen OPE de PASF. Las plazas del PAS las acumularon al PDI.

B. Publicación de las convocatorias específicas vinculadas a la OPE del 2015

UPM	
UAM	Ya están publicadas las <i>12 plazas</i> de la Escala "Administrativa con Idiomas". El proceso será en el primer trimestre del 2017.
UCM	Ya está publicada tanto la OPE del 2015 como la del 2016. Todas son de C2 (Administración y Biblioteca). La OPE del 2015 (<i>22 plazas</i>) se unirá a parte del 2016 (<i>20 plazas</i>) y se convocará en el 2017. El resto del 2016 (<i>50 plazas</i>) se mandará mañana al boletín.
UC3M	
UAH	Ya está publicada. Son <i>4 plazas</i> . Se enviará la propuesta a la Junta de Personal. Se publicará a finales de año.
URJC	

C. Convocatoria en 2016 de los procesos internos de provisión de plazas:

UPM	Están trabajando para convocar plazas a libre designación, méritos y traslados.
UAM	Concurso: Está pendiente un concurso de bibliotecas y de escalas administrativas. Promoción Interna: 25 plazas de Administración, 18 plazas de Gestión y 3 plazas para T. de Gestión. Es una promoción a dos años. También sacarán a promoción 5 plazas de Ayudante de Biblioteca y 2 plazas de Facultativos. Serán en el 2017.
UCM	Promoción Interna: 81 plazas. La convocatoria será en el 2017. Méritos: están trabajando las comisiones de valoración. Adjudicación después de navidad.
UC3M	Concurso: 48 plazas. La comisión se reunirá en los próximos 15 días y se resolverá a finales de año.
UAH	Promoción interna: En estos momentos se encuentra en la última fase del proceso de negociación y esperan poder cerrarlo en las próximas semanas.
URJC	Concurso específico de méritos: 14 plazas. Promoción interna del C2 a C1. 35 plazas. Lo llevarán a Consejo de Gobierno a finales de año. La convocatoria será en febrero.

DÍAS INHÁBILES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE OCTUBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

En el BOE del sábado 1 de octubre, se aprobó el calendario de **días inhábiles correspondiente al período comprendido entre el 2 de octubre y el 31 de diciembre de 2016**, para la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, a efectos de cómputos de plazas.

A partir del 2 de octubre de 2016, serán días inhábiles, en el ámbito de la Administración General del Estado, a efectos de cómputos de plazas:

- En todo el territorio nacional: los sábados, los domingos y los días declarados como fiestas de ámbito nacional no sustituibles**, o sobre las que la totalidad de las Comunidades Autónomas no ha ejercido la facultad de sustitución.
- En el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas:** aquellos días determinados por cada Comunidad Autónoma como festivos.
- En los ámbitos territoriales de las Entidades que integran la Administración Local:** los días que establezcan las respectivas Comunidades Autónomas en sus correspondientes calendarios de días inhábiles

LOS TRIBUNALES SIGUEN DANDO LA RAZÓN A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

UNA VEZ MÁS, LOS TRIBUNALES VUELVEN A DAR LA RAZÓN A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO XIII "BENEFICIOS SOCIALES" DEL CONVENIO COLECTIVO VIGENTE.

Al igual que pasó en el año 2013 en la Universidad Complutense ante la demanda presentada por UGT, esta vez le ha tocado a la Universidad de Alcalá.

Desde UGT celebramos, una vez más, la decisión de los tribunales de declarar la nulidad parcial, en lo relativo a la denegación por insuficiencia de crédito, de la Resolución Rectoral de 5 junio 2014, notificada el día 10 junio, dictada por el Rector de la Universidad de Alcalá, por la que se ejecutan definitivamente las partidas presupuestarias del ejercicio 2013 relativas a la acción social, que proviene de derechos adquiridos por el personal de la Universidad de Alcalá del ejercicio 2012.

*La sentencia ahora conocida, reconoce el derecho reclamado esta vez por la federación de enseñanza de Comisiones Obreras, y a la que se ha adherido UGT, por la que se **"DECLARA LA NULIDAD PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL DE FECHA DE 5 JUNIO 2014 EN LO RELATIVO A LA DENEGACIÓN POR INSUFICIENCIA DE CRÉDITO Y CONDENO A LA DEMANDADA A DOTAR ECONÓMICAMENTE LA AYUDA SOCIAL EN BASE A LA CANTIDAD DE 263,60 POR TRABAJADOR TAL Y COMO SE REGULA EN LOS PACTOS Y ACUERDOS EN VIGOR Y A QUE LAS PRESTACIONES SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AFECTADOS SE AJUSTEN EN SU ADJUDICACIÓN Y CUANTÍA A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE DOTAR ECONÓMICAMENTE LAS PRESTACIONES DE ACCIÓN SOCIAL DEL AÑO 2012 EN LOS TÉRMINOS Y EN LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN EL PUNTO ANTERIOR Y AL RECONOCIMIENTO Y ABONO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES SOLICITADAS Y DENEGADAS EN LA REFERIDA RESOLUCIÓN RECTORAL."***

CONTRA ESTA SENTENCIA CABE INTERPONER RECURSO DE CASACIÓN PARA LA UNIFICACIÓN DE DOCTRINA.

UN JUZGADO DE LO SOCIAL DE BARCELONA RECONOCE EL VÍNCULO ENTRE LA EXPOSICIÓN AL AMIANTO Y EL CÁNCER DE ESÓFAGO, TAL Y COMO VIENE REIVINDICANDO UGT

La Federación exige su inclusión en el cuadro de enfermedades profesionales del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)

El Juzgado Social 3 de Barcelona ha dictado una sentencia en la que admite por primera vez la existencia de un vínculo entre la exposición al amianto y la aparición del cáncer de esófago en un trabajador, una relación que viene reiterando UGT desde hace años, por lo que exige su inclusión en el

cuadro de enfermedades profesionales del sistema de la Seguridad Social (Real Decreto Ley 1299/2006, de 10 de noviembre). El sistema público sanitario reconoce, al menos, la evidencia de cuatro casos hasta 2012, una evidencia suficiente, a juicio de UGT, para exigir su inclusión en el cuadro de enfermedades profesionales. Es más, existe una evidente contradicción entre el número de casos reconocidos por el sistema sanitario y los casos que ignora el sistema de la Seguridad Social.

La sentencia ahora conocida admite además que el hecho de que el cuadro de enfermedades profesionales no establezca de forma explícita la relación de causalidad entre el amianto y, en este caso, el cáncer de esófago, no es argumento suficiente para desestimar el origen laboral de la enfermedad. Por

el contrario, el Juzgado estima que existe evidencia científica suficiente como para vincular el absesto con formas diversas de cáncer.

El fallo del Juzgado obliga al Instituto Nacional de la Seguridad Social a admitir el origen "laboral" de la enfermedad y en consecuencia a incrementar la cuantía de la pensión de viudedad de la mujer de un trabajador que durante 20 años estuvo empleado en la fabricación de fibrocemento, en cuyo origen sitúa la aparición de la enfermedad.



PROHIBIDO FUMAR Y ENCENDER FUEGO



PROTECCIÓN INDIVIDUAL OBLIGATORIA CONTRA CAÍDAS



NO TOCAR



PROTECCIÓN OBLIGATORIA DE LAS MANOS



VEHÍCULOS DE MANUTENCIÓN



SALUD LABORAL

Con sindicatos el trabajo es más seguro

UGT NO VA A CONSENTIR UN ESCENARIO EN EL QUE LAS PENSIONES NO DEN PARA VIVIR

La Unión General de Trabajadores considera que la propuesta de la ministra de Empleo de compatibilizar el cobro del 100% de la pensión con un empleo no tendrá impacto en el sistema de pensiones y que puede ser, incluso, regresiva. Pretende anticipar el terreno para seguir reduciendo la cuantía de las pensiones, previendo un escenario en el que las pensiones no dan para vivir en un futuro. En este sentido, si en 2011 la pensión de un trabajador equivalía al 80% de su último sueldo, en 2060 será el 48%. Todo ello es responsabilidad del Gobierno del Partido Popular y sus políticas.

Mari Carmen Barrera, Secretaria de Políticas Sociales Empleo y Seguridad Social, califica de ‘demagógica’ la propuesta ya que con un 21% de paro, se pretende que trabajen más los que están en posición de salida del mercado de trabajo, de forma que “se están pervirtiendo –añade- los pilares del sistema y eliminando la posibilidad de relevo generacional, al planear que sean los padres los que dejen fuera del mercado laboral a los hijos”.

Es una propuesta cortoplacista, que no aborda los problemas de financiación ni el déficit en la Seguridad Social, problemas que ha generado el Gobierno con las políticas que ha impuesto en materia de empleo y Seguridad Social, que han provocado que casi la mitad de la población en nuestro país haya tenido que utilizar su pensión para sostener a su familia o que seis de cada diez personas tengan una pensión inferior a mil euros.

Por una ley para revalorizar y asegurar las pensiones

Las pensiones públicas constituyen la fuente de ingresos de más de 9 millones de pensionistas

01  4 de cada 10 han contribuido a sostener a su familia con la pensión

02  Las pensiones se pueden y se deben revalorizar. Las previsiones de inflación del Gobierno para 2017 contemplan un aumento de los precios del 1,2%

03  Con las políticas de este Gobierno, la Seguridad Social ha entrado en déficit. Hacen falta más ingresos y una mejor financiación

04 

Hemos impulsado una Ley para:

 Garantizar la revalorización anual de las pensiones y asegurar su poder adquisitivo. Si la economía está creciendo, deben ganar poder de compra, al menos, del 1,2% que prevé el Gobierno que crecerán los precios para 2017

 Una subida vía PGE. La revalorización de las pensiones debe efectuarse con una aportación a la Seguridad Social desde los Presupuestos Generales del Estado.

 Revisar de manera inmediata las fuentes de financiación de la Seguridad Social. El sistema debe financiarse no solo con cotizaciones, sino también con impuestos.

 Detorgar el índice de revalorización que impuso el Gobierno en 2013, que empobrece a los pensionistas y ahoga el sistema.

 Convocar el Pacto de Toledo. Debe dirigirse a sostener, y no debilitar, el sistema público de pensiones, mediante un consenso amplio y sin imposiciones.



 Gabinete de Comunicación Confederado

En este sentido, Barrera ha señalado que “no vamos a asumir jamás que las pensiones no vayan a dar para vivir a los pensionistas. Y, en este sentido, vamos dar toda la batalla. Recordamos que hay una mayoría parlamentaria en contra de la reducción de la cuantía de las pensiones que pretende el Gobierno del PP”, tal y como se ha demostrado tras la presentación de la Proposición de Ley sobre la revalorización de pensiones. El futuro de las pensiones tendrá que pasar por el pacto de Toledo, y se va a tener que cerrar por consenso”.

A corto plazo, es necesario revalorizar las pensiones para el 2017. La subida del 0,25% que propone el Gobierno es una miseria al lado de lo que el mismo Ejecutivo prevé que va a crecer la economía, un 1,2% para el año que viene. Si la economía crece, los salarios y las pensiones deben crecer en consonancia.

El Gobierno está empobreciendo a los trabajadores y pensionistas en nuestro país. El tipo de empleo que se está creando, gracias a su reforma laboral, es tan temporal y precario que genera escasa cotización y no permite aumentar la recaudación del sistema de Seguridad Social.

Es preciso un Pacto por el Empleo que genere más y mejores empleos y salarios y revisar las fuentes de financiación de la Seguridad Social. Los ingresos del sistema deben aumentar no solo gracias a las cotizaciones, sino a través de impuestos y eliminando las bonificaciones a la contratación de las empresas, los 3.700 millones de bonificaciones empresariales.



BOLETÍN DE EMPLEO

PROFESORES DE INVESTIGACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN

- Ministerio de Economía y Competitividad
- NACIONAL
- Publicada: 11/11/2016
- Fin de plazo: 13/12/2016



TECNICO SUPERIOR DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

- UNIVERSIDAD DE VALENCIA
- COMUNITAT VALENCIANA / VALENCIA
- Publicada: 11/11/2016
- Fin de plazo: 21/11/2016



TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

- Ministerio de Defensa
- MADRID, COMUNIDAD DE / MADRID
- Publicada: 11/11/2016
- Fin de plazo: 25/11/2016



PERSONAL INVESTIGADOR

- Universidad Jaume I de Castellón
- COMUNITAT VALENCIANA / CASTELLÓN
- Publicada: 11/11/2016
- Fin de plazo: 21/11/2016



TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN

- Ministerio de Economía y Competitividad
- NACIONAL
- Publicada: 11/11/2016
- Fin de plazo: 13/12/2016



AYUDANTES DE ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS

- Universidad de Valladolid
- CASTILLA Y LEÓN
- Publicada: 11/11/2016
- Fin de plazo: 01/12/2016



TÉCNICO ESPECIALISTA I LABORATORIO FÍSICAS, ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

Universidad Complutense de Madrid

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 21-11-2016, inclusive



Trabajador, trabajadora

**TEMPORAL
INTERINO**

**¡RECLAMA!!
UGT TE AYUDA**



¿Sabes que tienes derecho a la misma indemnización cuando finaliza tu contrato que los trabajadores fijos?



ACUDE A UGT
www.ugt.es

Consulta dónde está tu sede más cercana

• El Tribunal de Justicia Europeo, TJUE, corrige la legislación española.

¡Reclama! #TienesDerecho

• Si ha finalizado tu contrato, reclama tu indemnización como la de un indefinido.

• Si eres funcionario/estatutario o personal indefinido no fijo, cuando se extinga la relación laboral, tienes derecho a 20 días por año trabajado.

• Si ya te han indemnizado recientemente, reclama, aún estás a tiempo.

• Si eres afiliado, consúltanos; si no lo eres, es el momento de dirigirte a nosotros.

#TienesDerecho



NO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

